



DIVISIÓN JURÍDICA
CLB/VAM/CMC/MBN/JEAG

ADJUDICA CONCURSO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DESTINADOS AL DESARROLLO DE CAPACIDADES ESPECÍFICAS RESPECTO A LA EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA APOYAR EL TRABAJO DE LIDERAZGO Y GESTIÓN CURRICULAR DE LOS ESTABLECIMIENTOS, DENOMINADO "APOYO TÉCNICO A ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES TÉCNICO PROFESIONALES DE SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN PÚBLICA, 2023" EN EL MARCO DEL DECRETO SUPREMO N° 302, DE 2011, DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.



Solicitud N°:

6122

RESOLUCIÓN EXENTA N°

5671 30.11.2022

SANTIAGO:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°21.395, de Presupuestos del Sector Público para el año 2022, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 055, Glosa 03, consigna recursos para el programa de Educación Técnico Profesional Pública y por su parte, la Partida 09, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 621, Glosa 10, consigna recursos para el programa Educación Técnico Profesional.

Que ambas glosas establecen que estos recursos estarán destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional y formación técnico profesional pública los que se ejecutarán de acuerdo con lo establecido en los Decretos N°261, del 2008 y N°302, del 2012, ambos del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, mediante el Decreto N°302, del 2011, del Ministerio de Educación, se reglamenta la ejecución de los recursos destinados al fortalecimiento y articulación de la formación técnico profesional, destinado, entre otros, a apoyar la implementación curricular y pedagógica de la educación media técnico profesional.

Que, para lograr este objetivo se suscribirán convenios para transferir recursos a instituciones o personas jurídicas públicas y/o privadas que desarrollen propuestas educativas que articulen la educación media técnico profesional y la educación superior.

Que, a través de la Resolución Exenta N° 5223, de 2022, de la Subsecretaría de Educación, se aprobaron las bases administrativas para la presentación de proyectos destinados al desarrollo de capacidades específicas respecto a la educación técnico profesional para apoyar el trabajo de liderazgo y gestión curricular de los establecimientos, denominado "Apoyo Técnico a Establecimientos Educativos Técnico Profesionales de Servicios Locales de

Educación Pública, 2023" en el marco del Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, las bases del concurso ya citado señalan en su numeral 13 que, una vez establecida la nómina de las propuestas seleccionadas por el Comité de Evaluación, el Subsecretario de Educación decidirá la adjudicación de estos y dictará el correspondiente acto administrativo.

Que, en este contexto, de acuerdo con el Acta de Selección, suscrita por el Comité de Evaluación constituido de acuerdo con el numeral 11 de las bases referidas, y remitida por medio del Memorándum N° 435, de 2022, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional, se propone la adjudicación de cinco (5) proyectos de un total de veintiocho (28) propuestas recibidas.

Que, en virtud de lo anteriormente señalado, procede que se dicte el presente acto administrativo que adjudique los proyectos que se indican a continuación, y;

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación; en la Ley N° 21.395 de Presupuestos de Sector Público para el año 2022; en la Resolución Exenta N° 5223, de 2022, de la Subsecretaría de Educación; en el Memorándum N° 435, de 2022, del Secretario Ejecutivo de Educación Media Técnico Profesional; y en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébase la nómina de proyectos **adjudicados** en el marco del concurso para la presentación de proyectos destinados al desarrollo de capacidades específicas respecto a la educación técnico profesional para apoyar el trabajo de liderazgo y gestión curricular de los establecimientos, denominado "Apoyo Técnico a Establecimientos Educativos Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública, 2023" en el marco del Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE INSTITUCION	PUNTAJE	RUT	SLEP	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CONEXIUM CONSULTORIA Y CIA LTDA	3,64	76.152.346-5	SLEP Chinchorro	237.620.000
2	UNIVERSIDAD CATOLICA RAUL SILVA HENRIQUEZ	3,02	71.912.200-0	SLEP Colchagua	136.727.273
3	CORPORACION EDUCACIONAL SOFOFA	2,57	65.127.403-6	SLEP Costa Araucanía	205.090.909
4	ONG CANALES	3,00	65.052.395-2	SLEP Llanquihue	239.250.000
5	CORP PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION	3,27	72.046.200-1	SLEP Valparaíso	307.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Déjase constancia de la nómina de **no adjudicados**, en el marco del concurso para la presentación de proyectos destinados al desarrollo de capacidades específicas respecto a la educación técnico profesional para

apoyar el trabajo de liderazgo y gestión curricular de los establecimientos, denominado "Apoyo Técnico a Establecimientos Educativos Técnico Profesionales de Servicios Locales de Educación Pública, 2023" en el marco del Decreto Supremo N° 302, de 2011, del Ministerio de Educación, que a continuación se indican:

N°	NOMBRE INSTITUCION	PUNTAJE	RUT	SLEP	VALOR DE LA PROPUESTA
1	CORPORACION EDUCACIONAL SOFOFA	2,26	65.127.403-6	SLEP Chinchorro	239.272.727
2	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	1,95	71.644.300-0	SLEP Chinchorro	238.560.000
3	AHK BUSINESS CENTER S.A	2,83	96.790.910-6	SLEP Colchagua	136.727.273
4	CORP PROGRAMA INTERDISCIPLINARIO DE INVESTIGACION EN EDUCACION	2,64	72.046.200-1	SLEP Colchagua	136.727.273
5	FUNDACION CHILE DUAL	2,55	65.116.145-2	SLEP Colchagua	136.727.273
6	CORPORACION INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	2,15	87.152.900-0	SLEP Colchagua	239.272.727
7	FUNDACION FORO EDUCATIVO	2,06	65.171.355-2	SLEP Colchagua	136.000.000
8	ASESORIAS Y SERVICIOS GRUPO EDUCATIVO SPA	2,47	76.041.771-8	SLEP Costa Araucanía	204.565.000
9	FUNDACION EDUCACION 2020	2,23	65.023.622-K	SLEP Costa Araucanía	204.112.500
10	UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO	2,13	71.644.300-0	SLEP Costa Araucanía	205.020.000
11	FUNDACION CHILE	2,97	70.300.000-2	SLEP Llanquihue	239.193.980
12	UNIVERSIDAD CATOLICA RAUL SILVA HENRIQUEZ	2,89	71.912.200-0	SLEP Llanquihue	239.272.727
13	FUNDACION CHILE DUAL	2,68	65.116.145-2	SLEP Llanquihue	239.215.000
14	ASESORIAS Y SERVICIOS GRUPO EDUCATIVO SPA	2,57	76.041.771-8	SLEP Llanquihue	239.160.667
15	CORPORACION EDUCACIONAL SOFOFA	2,52	65.127.403-6	SLEP Llanquihue	239.272.727
16	CORPORACION INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	2,44	87.152.900-0	SLEP Llanquihue	239.272.727
17	FUNDACION CHILE	3,05	70.300.000-2	SLEP Valparaíso	307.356.830
18	ONG CANALES	2,95	65.052.395-2	SLEP Valparaíso	307.610.000
19	ONG CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL CIDPA	2,86	74.545.900-5	SLEP Valparaíso	305.000.000
20	CORPORACION EDUCACIONAL SOFOFA	2,47	65.127.403-6	SLEP Valparaíso	307.636.364
21	CORPORACION INSTITUTO PROFESIONAL INACAP	2,30	87.152.900-0	SLEP Valparaíso	239.272.727
22	FUNDACION EDUCACION 2020	2,22	65.023.622-K	SLEP Valparaíso	298.659.100
23	FUNDACION CHILE DUAL	2,15	65.116.145-2	SLEP Valparaíso	279.740.000

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente Resolución Exenta a todos los postulantes al correo electrónico que hayan registrado, o en su defecto a través de carta certificada.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN
www.técnicoprofesional.mineduc.cl.



Distribución
-SETP
-Gabinete Subsecretario
-Oficina de Partes
-Archivo
Exp. 445544-2022